

RESOLUCION V.R. Nº 2003 203-1/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. JULIA HUAIQUIAN SILVA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/128/03 de fecha 17 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 01 de septiembre de 2003, a la Sra. JULIA HUAIQUIAN SILVA, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar perfeccionamiento en el "I Programa Regional de Investigación en Drogas", Proyecto CICAD/OEA, en la Universidad de Alberta, Canadá.
- 2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. JULIA HUAIQUIAN SILVA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de junio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-076